



HECHO ESENCIAL
CHARRÚA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.
INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 268

Santiago, 25 de abril de 2025

Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
Presente

Ref: Informa hecho esencial que indica

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión a su cargo, el suscrito, debidamente facultado para tal efecto, informa a Ud. en carácter de Hecho Esencial de Charrúa Transmisora de Energía S.A. (en adelante, "la Sociedad"), lo relativo a la Sesión de Directorio celebrada con esta misma fecha, esto es:

En sesión de Directorio celebrada con fecha 25 de abril del presente año, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2025, a las 9:30 horas, con la finalidad de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados finalizado el día 31 de diciembre de 2024;
2. Aprobación del Informe de los Auditores Externos;
3. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025;
4. Distribución de utilidades y reparto de dividendos para el ejercicio 2024;
5. Operaciones con entidades relacionadas a que se refieren los artículos 44 y 89 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y
6. Designación del diario en que deben efectuarse las publicaciones que ordena la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Alan Heinen Alves Da Silva
Gerente General
Charrúa Transmisora de Energía S.A.

Av. Apoquindo 4501
Piso 15 | Las Condes
7580128 Santiago

T. +56 2 3319 7200



c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos
Banco de Chile